



AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No. 721-21

La Plata, 17 de Agosto del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200191192 de Agosto 13 del 2021 y VITAL No. 2300005215476021001, la señora Liliana Benítez Lugo identificada con cedula de ciudadanía No. 52.154.760 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en la vereda El Coral jurisdicción del municipio de La Plata, correo electrónico sin Información y contacto No. 3222949543, en calidad de propietaria, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Cuatro (04) árboles de la especie Cedro, en el predio denominado "Lote 3 San Miguel" con Código Catastral Sin N. 4139600010000001100170000000 y matrícula inmobiliaria N. 204-8973 localizado en la vereda El Coral en jurisdicción del municipio de La Plata en el departamento del Huila. Anexa a la solicitud Certificado de Defunción del Señor Alfredo Benítez Ramírez C.C 12.267.893 de La Plata con fecha del 15 de Noviembre del 2011; Autorización debidamente firmada por los herederos del predio: Luis Enrique Benítez Lugo C.C 83.161.211 de Palestina (H), Alfredo Benítez Lugo C.C 12.276.389 de La Plata, Marly Lorena Benítez Lugo C.C1.081.400.532 de La Plata, Esmiro Benítez Lugo C.C 12.276.413 de La Plata, Jovany Benítez Lugo C.C 36.382.529 de La Plata; copia de la cedula de ciudadanía de los herederos; Formulario Aprovechamiento Domestico debidamente diligenciado y certificado de libertad y tradición del predio.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Ing. Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

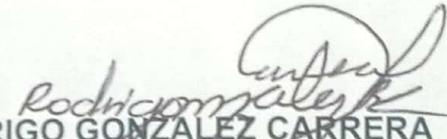
CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por la señora Liliana Benítez Lugo identificada con cedula de ciudadanía No. 52.154.760 de Bogotá D.C, a la

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo ^{Adriana P}
 Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTO ^L
 Radicado CAM No. 20213200191192
 VITAL No. 2300005215476021001
 Expediente: PAF-00721-21